PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA

Resolución Nº 260/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA LA SNI" CON ID N° 390.514 Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA OFFICE COMPU S.A. ----------

Asunción, 17 de noviembre de 2021.-

VISTO: *El Memorándum N° 094 de fecha 16 de noviembre de 2021, mediante el cual la Dirección de Administración y Finanzas, informa la conclusión de la etapa de evaluación de ofertas para el llamado de "Adquisición de Tóner para la SNI", con ID N.º 390.514 y solicita la aprobación de la adjudicación por acto administrativo;*

El Informe de Evaluación de Ofertas Nº 03/2021 de fecha 15 de noviembre del 2021, elaborado por el Comité de Evaluación; y,

La Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2.992/2019 y la Resolución DNCP N° 5.695/2019; y,

CONSIDERANDO: *Que, la Ley N.º 2.051/03 "De Contrataciones Públicas establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y los tipos de procedimientos que deben adoptar las Contrataciones Públicas".* ----------

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone en el artículo 27º Comité de Evaluación "...Las Convocantes constituirán un comité de evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformando los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente..." "... La calificación que realice el comité de evaluación invariablemente se apegara a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública....". ----------

Que, el Decreto Nº 2.992/19 "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su modificatoria de la Ley Nº 3.439/07", establece en el artículo 8º Constitución del Comité de Evaluación, que el mismo tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación. En todos los casos, los miembros que sea designados para conformar el comité de evaluación deberán ser idóneos y no tener conflictos de intereses en el procedimiento. De existir conflicto de intereses, el funcionario designado para la evaluación de ofertas, deberá comunicarlo a la autoridad que lo designa y solicitar su exclusión. ----

Que, la Ley N.º 5.241/2014, y su Decreto Reglamentario N° 2.812/2014, confieren al Secretario Nacional de Inteligencia la función de "...Organizar, administrar y dirigir la Secretaria Nacional de Inteligencia, ejecutando los actos administrativos necesarios para la consecución de sus fines...". ---------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA NACIONAL · SECRETARIA NACIONAL DE INTELIGENCIA

SG y JG/tagf
DAF/fwa
SGyJG/sag

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA

Resolución Nº 260/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA LA SNI" CON ID N° 390.514 Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA OFFICE COMPU S.A. ----------

Que, por Decreto N° 57/2018 del Presidente de la República de Paraguay se nombra como Secretario Nacional de Inteligencia al Señor Esteban Aquino Bernal. ----------

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales:*

EL MINISTRO SECRETARIO NACIONAL DE INTELIGENCIA
RESUELVE:

Artículo 1°. - ***ADJUDICAR** el llamado a **Contratación Directa N° 04/2021 para la "Adquisición de Tóner para la SNI", con ID N° 390.514**, y **autorizar** la emisión del contrato a favor de la firma **OFFICE COMPU S.A,** por el monto total de **Gs. 7.237.650 (guaraníes siete millones doscientos treinta y siete mil seiscientos cincuenta)** de acuerdo al siguiente detalle:*
***1) 3 (tres) Tóner:** para la impresora Multifunción Lexmark CX522 Magenta con un costo unitario de Gs. 711.900 (guaraníes setecientos once mil novecientos);*
***2) 3 (tres) Tóner:** para la impresora Multifunción Lexmark CX522 Amarillo con un costo unitario de Gs. 711.900 (guaraníes setecientos once mil novecientos);*
***3) 3 (tres) Tóner:** para la impresora láser Multifuncional Lexmark MX321 Negro con un costo unitario de Gs. 988.750 (guaraníes novecientos ochenta y ocho mil setecientos cincuenta).* ----------

Artículo 2°. - ***IMPUTAR** los pagos correspondientes al Objeto de Gasto **342** "**Útiles de escritorio, oficina y enseñanza**", Fuente de Financiamiento 10 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.*----------

Artículo 3°.- ***ENCOMENDAR** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar las comunicaciones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.* ----------

Artículo 4°.- ***COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.* ----------

Esteban Aquino B.
Ministro - Secretario Nacional
Secretaría Nacional de Inteligencia

SG y JG/tagf
DAF/fwa
SGyJG/sag